

RESOLUCIÓN N° 2150/2025

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 2032/25, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERÍA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” - ID N° 467.781”.-----

Asunción, 20 de Noviembre de 2025

VISTO: El Acta complementaria de Evaluación y Recomendación de adjudicación; la Nota UOC/DL N° 287/2025 del Departamento de Licitaciones, la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 249165) y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2032/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, esta Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, ha resuelto ADJUDICAR el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERÍA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” ID 467.781, a la firma VTG S.R.L., con RUC N° 80060802-0.-----

Que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación resuelta, el mismo Comité verificó ciertos aspectos del informe de evaluación que respaldó la adjudicación que nos ocupa, verificando que existieron cuestiones que debían ser rectificadas, las que fueron plasmadas en el Acta complementaria de Evaluación y Recomendación de adjudicación, de fecha 18 de noviembre de 2025, la que forma parte de los antecedentes de esta Resolución.-----

Que, como consecuencia de la evaluación complementaria, el Comité ha recomendado, nuevamente, adjudicar el contrato a la firma VTG S.R.L., con RUC N° 80060802-0.-----

Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Acta Complementaria de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Llamado **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERÍA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” ID 467.781**, solicitando la ratificación de la adjudicación a la firma VTG SRL del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERIA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” ID: 467.781 por la suma de 843.000.000 de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución de acuerdo a la evaluación complementaria realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.**-----

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para su aprobación correspondiente.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados



VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mica. López, esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

..//2

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 2032/25, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERÍA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” - ID N° 467.781”.------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1° **Ratificar** la adjudicación a la firma VTG S.R.L., con RUC N° 80060802-0, dispuesta por Resolución N° 2032/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, como consecuencia del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 “REINGENIERÍA DE PLATAFORMA, DESARROLLO DE APP INSTITUCIONAL Y OTROS” ID 467.781**, por la suma de Gs. 843.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones) de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.------
- Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.------
- Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.------



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente